MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385771.

En la ciudad de Villa Ygatimí, República del Paraguay, a los **13 días del mes de octubre del año dos mil veinte**, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de L.C.D. N° 08/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Hugo Alberto Espínola Alderete – Secretario General

a.2) Ramón Ozuna Lugo - Tesorero

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP. 07-10-2020

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", con Fuente de Financiamiento (11) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

Hugo Alberto Espínola Alderete
Secretario General

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Villa Ygatimí, República del Paraguay, a los **13 días del mes de octubre del año dos mil veinte**, siendo las 7:50 horas, se halla presente en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimí, el Encargado de la U.O.C., Sr. Fausto Javier López Ocampos acompañado de la Sr. Hugo Alberto Espínola Alderete, Secretario General, y Ramón Ozuna Lugo, Tesorero a los efectos de dar apertura a los sobres de las

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI * TESORERIA *

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

ofertas presentadas; por otra parte el señor Manuel Antonio Méndez González con Cedula de Identidad Nº 814961, autorizado por la empresa MENRO S.A..

A continuación, se detallan las documentaciones presentadas de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	MENRO S.A.	DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS	PANTANAL de Fabio Raúl Morales Insaurralde
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Presenta (Constancia Sipe Nª 1611450)	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta (Constancia Sipe Nª 1611450)	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta (Constancia Sipe Nª 1611450)	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta (Constancia Sipe Nª 1611450)	No aplica	No aplica
Correo Electrónico del oferente	gruponaviempresas@gmail.com	David_caceres07@hotmail.com	GUS3BEN@HOTMAIL.COM

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1		DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5		PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000	20.500	28.700.000	20.300	28.420.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000	14.833	20.766.200	14.000	19.600.000
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000	20.950	29.330.000	21.000	29.400.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000	4.050	5.670.000	4.200	5.880.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000	24.800	34.720.000	24.800	34.720.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000	15.100	21.140.000	15.400	21.560.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000	19.800	27.720.000	19.800	27.720.000
Sumatoria de Ítems						161.000.000		168.046.200		167.300.000

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5	PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple (Folio 1 al 3)	Cumple (Folio 1 al 3)	Cumple (Folio 1 al 3)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe Nº 1611450)	Cumple (Folio 6)	Cumple (Folio 6)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Folio 4) presenta DDJJ por un monto de Gs.8.400.000.	Cumple (Folio 4-5) presenta DDJJ por un monto de Gs.8.427.370.-	Cumple (Folio 4-5) presenta DDJJ por un monto de Gs.8.365.000
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Folio 6-Constancia Sipe Nº1611450)	No aplica	No aplica

Hugo Alberto Espinola Aldereto
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple (Folio 6-Constancia Sipe N°1611450)	Cumple (Folio 1)	Cumple (Folio 1)
Constancia de RUC	Cumple (Folio 6-Constancia Sipe N°1611450)	Cumple (Folio 8-9)	Cumple (Folio 7-8)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Folio 6-Constancia Sipe N°1611450)	No aplica	No aplica

Los tres oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1		PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0		DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000	20.300	28.420.000	20.500	28.700.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000	14.000	19.600.000	14.833	20.766.200
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000	21.000	29.400.000	20.950	29.330.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000	4.200	5.880.000	4.050	5.670.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000	24.800	34.720.000	24.800	34.720.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000	15.400	21.560.000	15.100	21.140.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000	19.800	27.720.000	19.800	27.720.000

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Sumatoria de ítems	161.000.000		167.300.000		168.046.200

Las empresas MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1, PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE con RUC Nº 4.381.629-0 y la empresa DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES con RUC nº 3.625.810-5, **no presentan errores aritméticos en sus Planillas de precios.**

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precios ofertados por MENRO S.A. RUC nº 80085651-1		Precios Unitarios Referenciales	Tope Máximo superior 15% (Por arriba del Referencial)	Tope Máximo Inferior 25% (Por debajo del Referencial)
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total			
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000	20.050	23.058	15.038
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000	14.833	17.058	11.125
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000	20.950	24.093	15.713
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000	4.050	4.658	3.038
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000	24.883	28.615	18.662
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000	15.275	17.566	11.456
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000	19.900	22.885	14.925
Sumatoria de ítems						161.000.000			

Hugo Alberto Espinola Aldereti
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0		Precios Unitarios Referenciales	Tope Máximo superior 15% (Por arriba del Referencial)	Tope Máximo Inferior 25% (Por debajo del Referencial)
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total			
1	12181602-002	Aceite	700	1400	20.300	28.420.000	20.050	23.058	15.038
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000	14.833	17.058	11.125
3	50221102-004	Harina	700	1400	21.000	29.400.000	20.950	24.093	15.713
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000	4.050	4.658	3.038
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.800	34.720.000	24.883	28.615	18.662
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.400	21.560.000	15.275	17.566	11.456
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.800	27.720.000	19.900	22.885	14.925
Sumatoria de Ítems						167.300.000			

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5		Precios Unitarios Referenciales	Tope Máximo superior 15% (Por arriba del Referencial)	Tope Máximo Inferior 25% (Por debajo del Referencial)
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total			
1	12181602-002	Aceite	700	1400	20.500	28.700.000	20.050	23.058	15.038
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.833	20.766.200	14.833	17.058	11.125
3	50221102-004	Harina	700	1400	20.950	29.330.000	20.950	24.093	15.713
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.050	5.670.000	4.050	4.658	3.038
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.800	34.720.000	24.883	28.615	18.662
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.100	21.140.000	15.275	17.566	11.456
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.800	27.720.000	19.900	22.885	14.925
Sumatoria de Ítems						168.046.200			

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se han constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	CUMPLE
2	PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0	NO CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5	NO CUMPLE

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE con RUC Nº 4.381.629-0 y la empresa DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES con RUC nº 3.625.810-5, no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000
Sumatoria de Ítems						161.000.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL
Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI TESORERIA
Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje 20% sobre Precio Unitario	Precio Unitario Ajustado (IVA incluido)	Precio Total Ajustado
1	12181602-002	Aceite	700	1400	20.300	28.420.000	4.060	24.360	34.104.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000	2.800	16.800	23.520.000
3	50221102-004	Harina	700	1400	21.000	29.400.000	4.200	25.200	35.280.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000	840	5.040	7.056.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.800	34.720.000	4.960	29.760	41.664.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.400	21.560.000	3.080	18.480	25.872.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.800	27.720.000	3.960	23.760	33.264.000
Sumatoria de Ítems						167.300.000			200.760.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI TESORERIA

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Corá
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje 20% sobre Precio Unitario	Precio Unitario Ajustado (IVA incluido)	Precio Total Ajustado
1	12181602-002	Aceite	700	1400	20.500	28.700.000	4.100	24.600	34.440.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.833	20.766.200	2.967	17.800	24.919.440
3	50221102-004	Harina	700	1400	20.950	29.330.000	4.190	25.140	35.196.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.050	5.670.000	810	4.860	6.804.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.800	34.720.000	4.960	29.760	41.664.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.100	21.140.000	3.020	18.120	25.368.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.800	27.720.000	3.960	23.760	33.264.000
Sumatoria de Ítems						168.046.200			201.655.440

Se realiza un análisis de los precios unitarios de cada ítem correspondientes a las ofertas presentadas, se le aplica el criterio de margen de preferencia a la empresa MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1 (quien presento los Certificado de Origen y Empleo Nacional). Por ende, se procedió a adicionar el 20% sobre el valor unitario de las ofertas presentadas que no cumplían con el requisito. Dando como resultado que los precios unitarios de la oferta presentada por la empresa MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1 vienen a constituir como la oferta más baja, y por ello es la única de susceptible de continuar con la evaluación.

7.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Las empresas oferentes ninguna de ellas cumple con el requisito para el margen de preferencia local ya que ninguna demostró asiento de su actividad comercial en la Ciudad de Villa Ygatimí, constatado mediante Patente comercial y Constancia de Ruc. Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen en vista de que es la única empresa oferente.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1
Formulario de Oferta *	Cumple (Folio 1 al 3)
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)
DDJJ ART. 40 *	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (Folio 4) presenta DDJJ por un monto de Gs.8.400.000.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Folio 8) Constancia N°0449 de fecha 02/06/2020
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017, 2018	Cumple (Folio 13 al 16)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (folio 7) Certificado N°4270102925076 de fecha 23/09/2020
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en **PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017-2018-2019.	Cumple (Presenta copia de facturaciones varias superando el porcentaje mínimo requerido)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)
Patente comercial (municipal) vigente a la fecha de apertura	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)Patente de la Municipalidad de Coronel Oviedo N°14341 correspondiente al 1ro y 2do semestre del 2020)
CAPACIDAD TECNICA	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá contar con un local comercial del rubro "venta de alimentos para personas o similares que habiliten a comercializar alimentos", el local comercial deberá estar plenamente habilitado por la SET. El mismo podrá ser propio o alquilado.	Cumple (presenta patente y constancia de RUC que comprueban el rubro)
OTROS REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE	
DDJJ Derecho de menores	Cumple (Folio 06-Constancia Sipe N° 1611450)

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	Mirta Juliana Romero De Méndez con C.I .N° 1.276.761	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Mirta Juliana Romero De Méndez con C.I .N° 1.276.761	No REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

...ón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 601841

601841

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1276761, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.276.761	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

Se ha constatado que la Sra. **Mirta Juliana Romero De Méndez con C.I. N° 1.276.761**, representante legal de la empresa **MENRO S.A. Con RUC nº 80085651-1**, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Jubilada –Ordinaria correspondiente al Magisterio Nacional, por ende, la misma cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **MENRO S.A. Con RUC nº 80085651-1**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL
MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	CUMPLE

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

9.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MENRO S.A. RUC nº 80085651-1		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MENRO S.A.
NOMBRE DE LA EMPRESA: MENRO S.A.

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTES EN GUARANIES	INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS 3 (TRES) AÑOS ANTERIORES (equivalentes en miles de guaranies)			
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL				
TOTAL PASIVO (TP)	-	-	2.726.878	908.959
TOTAL ACTIVO (TA)	745.132.919	752.770.622	774.036.737	757.313.426
PATRIMONIO NETO (PN)	745.132.919	752.770.622	771.309.859	756.404.467
ACTIVO CORRIENTE (AC)	295.132.919	302.770.622	309.636.737	302.513.426
PASIVO CORRIENTE (PC)	-	-	2.726.878	908.959
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO				
TOTAL INGRESO (TI)	598.545.455	976.847.199	763.636.363	779.676.339
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	- 4.867.081	8.486.337	4.599.152	2.739.469
RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ:Activo corriente/pasivo corriente	-	-	1,1	0,4
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total	-	-	-	-
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al Capital	1,2	1,15	1,66	1,3

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI TESORERIA

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio** MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1,, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de L.C.D.. N° 08/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR.** a la firma **MENRO S.A. con RUC nº 80085651-1, los ITEMS N°01 – 02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07,** del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385771., de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	
					Precio unitario	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000
Sumatoria de ítems						161.000.000

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López c/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Corá
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Villa Ygatimí, a los 13 días de mes de octubre del año 2020. ----------

Ramón Ozuna Lugo
Tesorero

Ozuna Lugo
TESORERO

Hugo Alberto Espínola Aldereté
Secretario General

Refrendado por Responsable UOC

Fausto López Ocampos
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385771..

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1		PANTANAL de FABIO RAUL MORALES INSAURRALDE RUC Nº 4.381.629-0		DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS de CHRISTIAN DAVID CACERES RUC nº 3.625.810-5	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000	20.300	28.420.000	20.500	28.700.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000	14.000	19.600.000	14.833	20.766.200
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000	21.000	29.400.000	20.950	29.330.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000	4.200	5.880.000	4.050	5.670.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000	24.800	34.720.000	24.800	34.720.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000	15.400	21.560.000	15.100	21.140.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000	19.800	27.720.000	19.800	27.720.000
Sumatoria de Ítems						**161.000.000**		**167.300.000**		**168.046.200**

Hugo Alberto Espinola Aderete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385771..						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MENRO S.A. RUC nº 80085651-1	
					Precio unitario	Precio total
1	12181602-002	Aceite	700	1400	19.000	26.600.000
2	50171549-001	Yerba	700	1400	14.000	19.600.000
3	50221102-004	Harina	700	1400	19.800	27.720.000
4	50171551-001	Sal fina	700	1400	4.200	5.880.000
5	50221101-001	Arroz Tipo 3	700	1400	24.000	33.600.000
6	50161509-002	Azúcar	700	1400	15.000	21.000.000
7	50192902-001	Fideo	700	1400	19.000	26.600.000
Sumatoria de Ítems						161.000.000

Hugo Alberto Espinola Adarete
Secretario General

Ramón Ozuna Lugo
TESORERO